

**ASIGNA, RENUEVA Y RESUELVE SOLICITUDES
DE ESTADOS DE EXCEPCIÓN BECA
RESIDENCIA INDÍGENA, SEGÚN INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 222

Concepción, 22 ABR. 2019

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.125 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2019; en la Resolución Exenta N° 2.607 de 10 de diciembre del 2018, que aprueba Manual de Gestión y Administración de Residencias del Departamento de Becas de JUNAEB; en la Resolución Exenta N° 08 de 08 de enero del 2019, de JUNAEB, que aprueba Manual de Asignación y Administración de Beneficios; en la Resolución en trámite que nombra a don/a Gonzalo Araneda Ruiz, como Director/a de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas Región de Bío Bío; y en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil que contempla el Programa Becas Indígenas. A su vez, el Programa Becas Indígenas contempla el Programa Beca de Residencia Indígena;

2.- Que, el Programa Beca de Residencia Indígena consiste en la entrega de un subsidio en dinero al estudiante, destinado a solventar gastos para el arriendo de una pieza, pensión o vivienda en la ciudad en que cursa sus estudios superiores, ya que, el objetivo general del programa consiste en contribuir al acceso y permanencia en el sistema de

educación superior, de estudiantes indígenas en situación de vulnerabilidad social que se han trasladado de comuna para continuar sus estudios;

3.- Que, la Ley N° 21.125 de presupuestos para el sector público correspondiente al año 2019, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, ítem 01, Asignación 189, Glosa N° 02, contempla un total de M\$ 30.556.972, destinados a financiar el Programa Becas Indígenas;

4.- Que, mediante la circular N° 11 de fecha 01 de Marzo del 2019, JUNAEB ha establecido la distribución presupuestaria del Programa Becas Indígenas proceso 2019, con cargo a la asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01.189. Glosas N° 01 y 02;

5.- Que, en base a la distribución presupuestaria antes referida, esta Dirección Regional de JUNAEB dispone de una cobertura programada total equivalente a **304** cupos para la Beca Residencia Indígena, proceso 2019;

6.- Que, con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, proceso 2019, el Departamento de Becas ha elaborado el Manual de Gestión y Administración de Residencias del Departamento de Becas de JUNAEB, aprobado mediante Resolución Exenta N° 2.607 de 10 de diciembre del 2018, y el Manual de Asignación y Administración de beneficios, aprobado mediante Resolución Exenta N° 08 de 08 de enero del 2019;

7.- Que, el referido Manual de Asignación establece en su Título 4. "*Requisitos de asignación de becas y residencias*", Subtítulo 4.4. "*Beca Indígena*", los requisitos y documentación exigida para efectos de determinar la asignación y renovación de la Beca respecto de aquellos estudiantes de educación superior que la soliciten. Complementariamente, el Título 11. "*Casos especiales, acceso preferente y grupos específicos*", contempla aquellos casos que, dadas sus circunstancias especiales y debidamente calificadas por JUNAEB, corresponden a asignaciones de casos especiales o acceso preferente, y tienen fijado un límite máximo porcentual respecto del total de cupos de que dispone la región;

8.- Que, por su parte, en el Título 13 del citado manual "*Estados de excepción*", se establecen aquellas condiciones que afectan la continuidad del proceso normal de estudios, frente a las cuales el estudiante, presentando los antecedentes pertinentes, puede solicitar la mantención o suspensión de la beca o residencia, según corresponda. Seguidamente, al señalar los estados de excepción contemplados para cada programa, se establece la aplicación de los siguientes estados de excepción para el Programa Beca Residencia Indígena:

- Suspensión.
- Revisión por nota.
- Revisión por tramo.;

9.- Que, sumado a lo anterior, el Título 5. "Instancias, participantes y sus funciones", Subtítulo 5.1.5. "Directores Regionales", establece entre sus funciones la siguiente: g. "Formalizar mediante resolución exenta la asignación, rechazo y supresión de las becas y residencias de asignación regional. Esto incluye la asignación de casos especiales y la resolución de estados de excepción que correspondan.";

10.- Que, en vista de las normas previamente citadas, y en el marco del proceso de asignación del beneficio para el año 2019 se constituyó la Comisión Regional Beca Residencia Indígena, mediante Resolución Exenta N° 101 de fecha 28 de Febrero del 2019 emitida por esta Dirección Regional.

11.- Que, el trabajo llevado a cabo por la Comisión Regional Beca Residencia Indígena consta en el documento "Acta Comisión Regional Beca Residencia Indígena" de fecha 22 de Abril del 2019, que se adjunta y forma parte integrante de la presente resolución;

12.- Que, cabe hacer presente que, en virtud de lo dispuesto en el Título 10. "Modelo de asignación", Subtítulo 10.2.1. "Modelo de Asignación Regional con modelo de focalización" del Manual de Asignación y Administración de Beneficios, la Comisión Regional determinó, en primer lugar, lo referente a la renovación de la Beca, y a raíz de eso estableció el número de cupos disponibles para la asignación de la Beca a estudiantes postulantes para este proceso 2019, el cual corresponde a un total de **88** cupos disponibles para estudiantes postulantes de Educación Superior;

13.- Que, de acuerdo a lo señalado en el considerando precedente, se procedió a asignar las becas disponibles a los postulantes respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de asignación establecidos, en estricto orden de prelación, hasta completar la cobertura programada para la región, obteniéndose un puntaje de corte regional correspondiente a **760** puntos para Educación Superior;

14.- Que, adicionalmente, y también en concordancia con lo dispuesto en el Subtítulo 10.2.1. "Modelo de Asignación Regional con modelo de focalización", la Comisión Regional ha informado que existe un número total de **24** solicitudes de postulación y **23** solicitudes de renovación de la Beca que se encuentran en estado de "Pendiente" a la fecha, atendido que no se ha validado técnicamente la pertinencia de la asignación/renovación en estos casos, por no contar la Unidad de Becas Regional con los antecedentes necesarios para ello. En virtud de lo anterior, es que la Comisión ha resuelto determinar la reserva de **47** cupos para estudiantes de Educación Superior;

15.- Que, de acuerdo con el Principio de Economía Procedimental consagrado en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, y mediante el presente acto administrativo, esta Dirección viene en pronunciarse sobre todas las cuestiones relativas a la asignación y renovación del beneficio para este proceso 2019, de conformidad con la

normativa vigente del Programa, y a las validaciones técnicas llevadas a cabo por la Comisión Regional, de acuerdo a lo señalado en los siguientes considerandos;

16.- Que, la Comisión Regional ha determinado, en vista de la cobertura programada para la Beca Residencia Indígena en la región, y en razón de lo señalado en el Título 11. "*Casos especiales, acceso preferente y grupos específicos*" del Manual de Asignación y Administración de Beneficios, que dispone de un total de cupos para asignación de casos especiales: **15** cupos para estudiantes de Educación Superior;

17.- Que, han ingresado un total de **1.124** postulaciones a la beca; un total de **216** solicitudes de renovación del beneficio; y **22** solicitudes de estados de excepción, frente a los cuales, y una vez efectuados los procedimientos de verificación correspondientes por la Unidad de Becas Regional, se ha determinado que:

- Respecto de estudiantes postulantes a la Beca Residencia Indígena para este año 2019:
 - a. Procede asignar la Beca a **42** estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período.
 - b. Procede asignar la Beca bajo la calidad de acceso preferente a **1** estudiante de Educación Superior, para el año 2019, de acuerdo lo establecido por la Comisión Regional.
 - c. Procede rechazar la solicitud de postulación de **211** estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de asignación establecidos para dicho período.
- Respecto de estudiantes renovantes de la Beca Residencia Indígena para este año 2019:
 - a. Procede renovar la Beca a **34** estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de renovación establecidos para dicho período.
 - b. Procede rechazar la solicitud de renovación de **11** estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos para dicho período.
- Respecto de estudiantes renovantes que han solicitado alguno de los estados de excepción contemplados en el Programa.
 - a. Procede acoger el estado de excepción solicitado por **19** estudiantes de Educación Superior para el año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello.

- b. Procede rechazar la solicitud de estado de excepción de **03** estudiantes de Educación Superior para el año 2019, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos para ello.

18.- Que, el Manual de Asignación y Administración de beneficios previamente señalado, establece para cada programa aquellas situaciones que configuran causales de rechazo del beneficio, lo cual corresponde verificar en el marco de los procesos de postulación y renovación del programa y, en segundo lugar, aquellas situaciones que configuran causales de supresión del beneficio;

19.- Que, la individualización de los estudiantes referidos en el considerando precedente está contenida en los anexos que se adjuntan y forman parte integrante del presente acto administrativo. En consecuencia;

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO.- ASÍGNESE, la Beca Residencia Indígena a **43** estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período, de conformidad al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS OTORGADAS
BECADO	SUPERIOR	Estudiantes postulantes que cumplen con los requisitos de asignación establecidos.	42
		Estudiantes postulantes asignados como acceso preferente.	1
		SUB TOTAL	43
	TOTAL GLOBAL	43	

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECHÁCESE, la solicitud de postulación a la Beca Residencia Indígena, de **211** estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de asignación establecidos, de conformidad al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE SOLICITUDES RECHAZADAS
SOLICITUD RECHAZADA	SUPERIOR	No cumple con los requisitos de asignación establecidos.	211
		SUB TOTAL	211
	TOTAL GLOBAL		211

ARTÍCULO TERCERO.- RENUÉVESE, la Beca Residencia Indígena a **34** estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS OTORGADAS
BECADO	SUPERIOR	Estudiantes que cumplen con los requisitos de renovación de la Beca.	34
		SUB TOTAL	34
	TOTAL GLOBAL		34

ARTÍCULO CUARTO.- RECHÁCESE, solicitud de renovación de la Beca Residencia Indígena de **11** estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE SOLICITUDES RECHAZADAS
SOLICITUD RECHAZADA	SUPERIOR	No cumple con los requisitos de renovación de la Beca.	11
		SUB TOTAL	11
	TOTAL GLOBAL		11

ARTÍCULO QUINTO.- ACÓJASE, solicitud de estado de excepción y, por consiguiente, renuévese la Beca Residencia Indígena a **14** estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE EXCEPCIÓN ACEPTADO	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS RENOVADAS
REVISIÓN POR NOTA	SUPERIOR	Cumplen con los requisitos establecidos.	12
		SUB TOTAL	12
	TOTAL GLOBAL		12

ESTADO DE EXCEPCIÓN ACEPTADO	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS RENOVADAS
REVISIÓN POR TRAMO	SUPERIOR	Cumplen con los requisitos establecidos.	02
		SUB TOTAL 2	02
	TOTAL GLOBAL		02

ARTÍCULO SEXTO.- SUSPÉNDASE, la Beca Residencia Indígena a **05** estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS SUSPENDIDAS
SUSPENSIÓN	SUPERIOR	Suspensión anual	01
		Suspensión 1° semestre	04
		SUB TOTAL	05
	TOTAL GLOBAL	05	

ARTÍCULO SÉPTIMO.- RECHÁCESE, la solicitud de estado de excepción presentada por **03** estudiantes de Educación Superior, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos para ello, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN
SOLICITUD DE ESTADO DE EXCEPCIÓN RECHAZADA: "REVISIÓN POR NOTA"	SUPERIOR	No cumple con los requisitos de establecidos.
		SUB TOTAL 03
	TOTAL GLOBAL 03	

ARTÍCULO OCTAVO.- RESÉRVESE, un total de **47** cupos para Educación Superior para asignación de la Beca Residencia Indígena, proceso 2019.

ARTÍCULO NOVENO.- TÉNGASE, como parte integrante de la presente Resolución los siguientes documentos:

- Acta Comisión Regional de fecha 22 de Abril del 2019.
- Acta Comisión Técnica de fecha 22 de Abril del 2019
- Anexo N° 1: "Individualización de estudiantes postulantes a quienes se asigna la Beca Residencia Indígena para el año 2019."
- Anexo N° 2: "Individualización de estudiantes postulantes respecto de los cuales se rechaza postulación a la Beca Residencia Indígena para el año 2019."
- Anexo N° 3: "Individualización de estudiantes a quienes se renueva la Beca Residencia Indígena para el año 2019."
- Anexo N° 4: "Individualización de estudiantes respecto de los cuales se rechaza solicitud de renovación de la Beca Residencia Indígena para el año 2019."

- Anexo N° 5: "Individualización de estudiantes respecto de los que se acoge solicitud de estado de excepción: "Revisión por tramo" y "Revisión por nota", y mantiene Beca Residencia Indígena para el año 2019."
- Anexo N° 6: "Individualización de estudiantes respecto de los que se acoge solicitud de estado de excepción "Suspensión" para el año 2019."
- Anexo N° 7: "Individualización de estudiantes respecto de los cuales se rechaza solicitud de estado de excepción para el año 2019."

ARTÍCULO DÉCIMO.- IMPÚTESE, los gastos que deriven de lo señalado en la presente resolución, a la siguiente asignación presupuestaria: **09.09.03.24.01.189.GLOSA N° 02.**

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución, una vez tramitada, en el portal web de JUNAEB por la Unidad de Becas de esta Dirección Regional, en el banner de "Resultados de Becas JUNAEB" -cuya dirección web es "<https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados/>"-, a los estudiantes individualizados en los anexos individualizados en el artículo sexto precedente.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- PUBLÍQUESE, por la Secretaría Administrativa y Documental del SIIAC, la presente Resolución una vez tramitada, en la sub sección "Actos con efectos Sobre Terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", ubicado en el mini sitio "Gobierno Transparente", contenido en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como con lo previsto en el artículo 51° de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,




GONZALO ARIEL ARANEDA RUIZ
DIRECTOR REGIONAL DE LA REGIÓN DEL BÍO BÍO
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS


AVTE/CNIM/cnim
Distribución:

- Departamento de Becas Dirección Nacional.
- Unidad de Becas Dirección Regional.
- Oficina de Partes.

JUR N° 3272-2019

ANEXO N° 1: Individualización de estudiantes postulantes a quienes se asigna la Beca Residencia Indígena para el año 2019.

EDUCACIÓN SUPERIOR						
1. CUMPLE REQUISITOS SOBRE EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	PUNTAJE
1			HUENUPIL	HUENUPIL	GUIDO ESTEBAN	930
2			EPULLAN	YEVILAO	CAMILA ANDREA	915
3			FERNÁNDEZ	LINCOPÍ	JESSICA ALEJANDRA	896
4			MARIL	ALBERTO IGNACIO	LARA	864
5			LLONCON	MENACO	CLEMENTINA BRUNILDA	860
6			SAN MARTÍN	LEPILLÁN	KEVIN EMILIO	829
7			MASÍAS	URRA	PATRICIA ALEJANDRA	827
8			HUENUPIL	HUENUPIL	DORIS DEL ROCÍO	823
9			PEREIRA	MANQUEPI	KATHERINE SOLANGE	821
10			QUEUPIL	MARIPIL	GLORIA ALEJANDRA	820
11			ERICES	LEVI	MILENA MARGOT	813
12			QUIAN	CATRILEO	FERNANDO ENRIQUE	810
13			GUZMÁN	LEPICHEO	ROBERT ALEXANDER	809
14			FUENTES	LLEMPI	DENISSE GLORIA	807
15			CANIO	ANCALAO	VIVIANA ESTER	805
16			RIQUELME	RIQUELME	JOSCELYN ALEJANDRA	805
17			LLANCAÑO	MEÑACO	JEANCARLA BELÉN	805
18			SANHUEZA	HUENUPIL	TIARE VALESKA	804
19			GUZMAN	LEPICHEO	CELINE MARLENE	804
20			MILLAHUAL	STEPHANIE JULISSA	CATRICURA	801
21			CARILAO	MARILYN DAISY	CANIO	800
22			NECULPI	CHANQUEO	SOFIA ISABEL	799
23			VILLALOBOS	QUINTRE	KELLY ANDREA	797
24			LOBOS	ALIAN	JONATHAN PATRICIO	792
25			MELIN	MACHACAN	FELIPE DUVAN	781
26			PALMA	NECULPI	BÁRBARA MICHELLE	781
27			ANTIO	DE LA VEGA	JOSÉ ELISEO	780
28			LLANCAO	CHEUQUELEN	BETSABE REBECA	771
29			LIGUENPI	HUENCHUNAO	CAMILA ANDREA	770
30			ALBORNOZ	SILVANA ANDREA	MARIHUEN	770
31			THIELE	DÍAZ	MARTÍN NICOLÁS	767
32			CABEZAS	RAMÍREZ	NICOLE SCARLETH	767
33			BAHAMONDE	MARILEO	VALENTINA JAVIERA	767
34			MILLANAO	MARIÑÁN	MURIEL JOSEFINA	767
35			VÁSQUEZ	MILLAHUAL	BÁRBARA SOLEDAD	766
36			PILQUIMÁN	ANTILAO	ALEJANDRO ALIWEN	765
37			PERALTA	CASTRO	ELIZABETH MARGARITA	765
38			HUAIQUIVIL	HUILIPÁN	SAMUEL ANTONIO	764
39			MARILEO	CAROLINA DE LOS ANGELES	MACHACAN	764
40			VERA	MELITA	CRISTIAN ALEJANDRO	763
41			HUENUMÁN	BASTÍAS	YANIRA ANDREA	762

42		FLORES	ARIEL ANDRES	TRANAMIL	760
----	--	--------	--------------	----------	-----

2. ACCESO PREFERENTE						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	TIPO DE ACCESO
1			LEPICHEO	GARRIDO	DANIELA ANDREA	DISCAPACIDAD

ANEXO N° 2: Individualización de estudiantes postulantes respecto de los cuales se rechaza postulación a la Beca Residencia Indígena para el año 2019.

EDUCACIÓN SUPERIOR						
1. NO CUMPLE REQUISITOS						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL DE RECHAZO
1			ANTILEO	PAINE	ZAIRA ANDREA	NOTA INFERIOR AL REQUISITO SEGÚN BBDD DIRECCION NACIONAL
2			HUENUPIL	HUENUPIL	LORENA STEPHANIE	NOTA INFERIOR AL REQUISITO SEGÚN BBDD DIRECCION NACIONAL
3			HUENUPIL	HUENUPIL	MATIAS ALEJANDRO	NOTA INFERIOR AL REQUISITO SEGÚN BBDD DIRECCION NACIONAL
4			DÍAZ	COLOMA	JAIME NICOLÁS	TITULO PREVIO SEGÚN BBDD DIRECCION NACIONAL
5			QUIPAIÑÁN	RODRÍGUEZ	MÓNICA GEORGINA	NO CUMPLE REQUISITO DE CARRERA PRESENCIAL SEGÚN BBDD DIRECCION NACIONAL
6			ANTIO	GALLARDO	KAREN PATRICIA	MISMA COMUNA DF Y DE SEGÚN BBDD DIRECCION NACIONAL
7			LINCO	CARRASCO	JUANA ABIGAIL	MISMA COMUNA DF Y DE SEGÚN BBDD DIRECCION NACIONAL
8			ANCATÉN	GAVILÁN	KARINA ALEJANDRA	TITULO PREVIO SEGÚN BBDD DIRECCION NACIONAL
9			PACHECO	ALARCÓN	ORIANA SCARLET	MISMA COMUNA DF Y DE SEGÚN BBDD DIRECCION NACIONAL
10			POZA	VILUÑIR	BASTIÁN EDUARDO	NOTA INFERIOR AL REQUISITO SEGÚN BBDD DIRECCION NACIONAL
11			ECHAYZ	MEDINA	CRISTOPHER MATÍAS	NOTA INFERIOR AL REQUISITO SEGÚN BBDD DIRECCION NACIONAL
12			MELIN	MACHACAN	ALVARO ESTEBAN	NOTA INFERIOR AL REQUISITO SEGÚN BBDD DIRECCION NACIONAL
13			GUTIERREZ	HERMOSILLA	KEVIN RONNIE ROY	TITULO PREVIO SEGÚN BBDD DIRECCION NACIONAL
14			GUTIERREZ	HERMOSILLA	MIRKO JEAN PIERRE	TITULO PREVIO SEGÚN BBDD DIRECCION NACIONAL
15			QUINTRE	RIFO	WENDY DANITZA	MISMA COMUNA DF Y DE SEGÚN BBDD DIRECCION NACIONAL
16			HUENUPIL	ANTIO	ENOC EMIR	NOTA INFERIOR AL REQUISITO SEGÚN BBDD DIRECCION NACIONAL
17			MEÑACO	MARIVIL	LIENTUR ALFONSO	NOTA INFERIOR AL REQUISITO SEGÚN BBDD DIRECCION NACIONAL
18			SALGADO	CONTRERAS	LILIAN VERÓNICA	MISMA COMUNA DF Y DE SEGÚN BBDD DIRECCION NACIONAL
19			MELITA	VALENCIA	VALERIA ISILDA	NOTA INFERIOR AL REQUISITO SEGÚN BBDD DIRECCION NACIONAL
20			CARRIEL	GUTIÉRREZ	MARÍA JOSÉ	NOTA INFERIOR AL REQUISITO SEGÚN BBDD DIRECCION NACIONAL

21		REYES	SAAVEDRA	GENESIS ORIETT	MISMA COMUNA DF Y DE SEGÚN BBDD DIRECCION NACONAL
22		MUÑOZ	DÍAZ	MARCELA ELIZABETH	TITULO PREVIO SEGÚN BBDD DIRECCION NACIONAL
23		MILLANAO	MARICURA	CAMILA ERCIRA	TITULO PREVIO SEGÚN BBDD DIRECCION NACIONAL
24		ANTIO	ANTILAO	DANIEL SEGUNDO	TITULO PREVIO SEGÚN BBDD DIRECCION NACIONAL
25		CEA	PAINE	JOHAN ALEJANDRO	NOTA INFERIOR AL REQUISITO SEGÚN BBDD DIRECCION NACIONAL
26		YEVILAO	YEVILAO	RONALD ADRIÁN	NOTA INFERIOR AL REQUISITO SEGÚN BBDD DIRECCION NACIONAL
27		PUCOL	ESPINOZA	ANGELA IRENE	MISMA COMUNA DF Y DE SEGÚN BBDD DIRECCION NACONAL
28		PAILLAO	SEPÚLVEDA	DIEGO ESTEBAN	NOTA INFERIOR AL REQUISITO SEGÚN BBDD DIRECCION NACIONAL
29		HUENCHUNAO	MADRID	RODRIGO ENRIQUE	NOTA INFERIOR AL REQUISITO SEGÚN BBDD DIRECCION NACIONAL
30		ASTUDILLO	BUDALEO	DANIELA IGNACIA	NOTA INFERIOR AL REQUISITO SEGÚN BBDD DIRECCION NACIONAL
31		PALMA	VÁSQUEZ	ANA DEL CARMEN	NOTA INFERIOR AL REQUISITO SEGÚN BBDD DIRECCION NACIONAL
32		CATRILELBÚN	ANIÑIR	MAGDALENA EDITH	TITULO PREVIO SEGÚN BBDD DIRECCION NACIONAL
33		PUELMA	PURRÁN	VÍCTOR HUGO	NOTA INFERIOR AL REQUISITO SEGÚN BBDD DIRECCION NACIONAL
34		ALARCÓN	DÍAZ	MATÍAS HERNÁN	NOTA INFERIOR AL REQUISITO SEGÚN BBDD DIRECCION NACIONAL
35		MILLANAO	MARICURA	DANILO GUILLERMO	MISMA COMUNA DF Y DE SEGÚN BBDD DIRECCION NACONAL
36		RIVAS	BRIONES	RODRIGO ANDRÉS	NOTA INFERIOR AL REQUISITO SEGÚN BBDD DIRECCION NACIONAL
37		ANDAUR	FERREIRA	JAVIERA POLETTE	NOTA INFERIOR AL REQUISITO SEGÚN BBDD DIRECCION NACIONAL
38		EPULLAN	YEVILAO	VIVIANA SOLEDAD	EXCEDE TRAMO RSH SEGÚN BBDD DIRECCION NACIONAL
39		LIGUEMPI	LINCOPI	RODRIGO ANÍBAL	NO CUMPLE REQUISITO DE CARRERA PRESENCIAL SEGÚN BBDD DIRECCION NACIONAL
40		HUAIQUIPÁN	HUENUL	SARA ESTER	MISMA COMUNA DF Y DE SEGÚN BBDD DIRECCION NACONAL
41		VALDEBENITO	LEIVA	KATHERINE ISABEL	MISMA COMUNA DF Y DE SEGÚN BBDD DIRECCION NACONAL
42		ANTIO	SANHUEZA	BELÉN ESTEFANÍA	NOTA INFERIOR AL REQUISITO SEGÚN BBDD DIRECCION NACIONAL
43		PAILLALEF	CISTERNA	JUAN ELIEZER	MISMA COMUNA DF Y DE SEGÚN BBDD DIRECCION NACONAL
44		ABURTO	VILLAR	ELIZABETH CONSTANZA	NOTA INFERIOR AL REQUISITO SEGÚN BBDD DIRECCION NACIONAL
45		CÁRCAMO	LINCOPI	LORETO FRANCISCA	NOTA INFERIOR AL REQUISITO SEGÚN BBDD DIRECCION NACIONAL
46		AREVALO	ERIC EDUARDO	MONSALVE	MISMA COMUNA DF Y DE SEGÚN BBDD DIRECCION NACONAL
47		CAMPOS	PINO	VANESSA LORENA	TITULO PREVIO SEGÚN BBDD DIRECCION NACIONAL

48		VERGARA	CASTILLO	CAROLINA SCARLETH	TITULO PREVIO SEGÚN BBDD DIRECCION NACIONAL
49		SILVA	ANTILLANCA	DARWIN JESÚS	NOTA INFERIOR AL REQUISITO SEGÚN BBDD DIRECCION NACIONAL
50		MORA	ANCAN	MAUDELINA DEL CARMEN	NOTA INFERIOR AL REQUISITO SEGÚN BBDD DIRECCION NACIONAL
51		SEPÚLVEDA	JARAMILLO	GINA JULIETTE	MISMA COMUNA DF Y DE SEGÚN BBDD DIRECCION NACIONAL
52		VALENZUELA	PALMA	ALEJANDRA STEPHANIE	NOTA INFERIOR AL REQUISITO SEGÚN BBDD DIRECCION NACIONAL
53		ANIÑIR	GÓMEZ	MARCELA DEL PILAR	MISMA COMUNA DF Y DE SEGÚN BBDD DIRECCION NACIONAL
54		PENA	SALAS	PAOLA RUTH	MISMA COMUNA DF Y DE SEGÚN BBDD DIRECCION NACIONAL
55		HERMOSILLA	ZAMBRANO	MARIA ANGELICA	TITULO PREVIO SEGÚN BBDD DIRECCION NACIONAL
56		SANDOVAL	SALCEDO	MARÍA ANGÉLICA	MISMA COMUNA DF Y DE SEGÚN BBDD DIRECCION NACIONAL
57		HERNÁNDEZ	CHEGUÁN	WLADIMIR RODRIGO	MISMA COMUNA DF Y DE SEGÚN BBDD DIRECCION NACIONAL
58		LANDEROS	VARELA	MONTSERRAT LIZCETT	NOTA INFERIOR AL REQUISITO SEGÚN BBDD DIRECCION NACIONAL
59		GONZÁLEZ	URRA	DANIELA ANGÉLICA	MISMA COMUNA DF Y DE SEGÚN BBDD DIRECCION NACIONAL
60		HUENUÁN	LEPILLÁN	CÉSAR ERASMO	MISMA COMUNA DF Y DE SEGÚN BBDD DIRECCION NACIONAL
61		MANRÍQUEZ	VILLAGRÁN	VÍCTOR MANUEL	NOTA INFERIOR AL REQUISITO SEGÚN BBDD DIRECCION NACIONAL
62		FERNÁNDEZ	FERNÁNDEZ	JOHANA ALEJANDRA	NOTA INFERIOR AL REQUISITO SEGÚN BBDD DIRECCION NACIONAL
63		SAEZ	FRITZ	SEBASTIAN LUIS FRANCISCO	NOTA INFERIOR AL REQUISITO SEGÚN BBDD DIRECCION NACIONAL
64		MANQUE	SALDIVIA	LISSETT PAULINA	MISMA COMUNA DF Y DE SEGÚN BBDD DIRECCION NACIONAL
65		GONZÁLEZ	VERGARA	JEANNETTE ELOÍSA	MISMA COMUNA DF Y DE SEGÚN BBDD DIRECCION NACIONAL
66		CAMPAÑA	MADRID	JAVIERA DE LAS NIEVES	NOTA INFERIOR AL REQUISITO SEGÚN BBDD DIRECCION NACIONAL
67		CASTILLO	RUZ	BETSABÉ ABIGAIL	MISMA COMUNA DF Y DE SEGÚN BBDD DIRECCION NACIONAL
68		RECABAL	CARTES	DEYSE DANIELA	MISMA COMUNA DF Y DE SEGÚN BBDD DIRECCION NACIONAL
69		LEFIN	LEFIN	ROSA HELIA	MISMA COMUNA DF Y DE SEGÚN BBDD DIRECCION NACIONAL
70		SALAZAR	CID	PAMELA ANDREA	MISMA COMUNA DF Y DE SEGÚN BBDD DIRECCION NACIONAL
71		BUCETA	CAMPOS	DARIAN ESTEFANÍA	NOTA INFERIOR AL REQUISITO SEGÚN BBDD DIRECCION NACIONAL
72		ANTIO	ANTIO	YULIETH DANIELA	MISMA COMUNA DF Y DE SEGÚN BBDD DIRECCION NACIONAL
73		RUMINOT	SAAVEDRA	MACARENA AYLLEIN	NOTA INFERIOR AL REQUISITO SEGÚN BBDD DIRECCION NACIONAL
74		JEREZ	CHAMBLAS	PEDRO RUBÉN	MISMA COMUNA DF Y DE SEGÚN BBDD DIRECCION NACIONAL

75	HUENCHULEO	BRIONES	YERCO WILLIAM	MISMA COMUNA DF Y DE SEGÚN BBDD DIRECCION NACONAL
76	CHANDÍA	VIDAL	MARISOL ESCARLET	MISMA COMUNA DF Y DE SEGÚN BBDD DIRECCION NACONAL
77	CATEPILLÁN	OLIVERA	CAMILA ANDREA	MISMA COMUNA DF Y DE SEGÚN BBDD DIRECCION NACONAL
78	RUIZ	BASCUÑÁN	DANIELA CAROLINA	MISMA COMUNA DF Y DE SEGÚN BBDD DIRECCION NACONAL
79	MILLAR	POBLETE	JULY ALEJANDRA	MISMA COMUNA DF Y DE SEGÚN BBDD DIRECCION NACONAL
80	BUDALEO	ALARCÓN	LESLY ROXANA	MISMA COMUNA DF Y DE SEGÚN BBDD DIRECCION NACONAL
81	SAEZ	TORRES	CYNTHIA CRISTINA	NOTA INFERIOR AL REQUISITO SEGÚN BBDD DIRECCION NACIONAL
82	NÚÑEZ	TORRES	KATHERINE ALEJANDRA	MISMA COMUNA DF Y DE SEGÚN BBDD DIRECCION NACONAL
83	CASTRO	MARTÍNEZ	KATHERINE IVONNE	MISMA COMUNA DF Y DE SEGÚN BBDD DIRECCION NACONAL
84	NAHUELNIR	NINOSKA PAULETTE	DELGADO	MISMA COMUNA DF Y DE SEGÚN BBDD DIRECCION NACONAL
85	REINAO	FRIZ	NATALIA ANDREA	MISMA COMUNA DF Y DE SEGÚN BBDD DIRECCION NACONAL
86	BRENET	MARICAN	NICOLÁS RENÉ	MISMA COMUNA DF Y DE SEGÚN BBDD DIRECCION NACONAL
87	MANRIQUEZ	SILVA	EUGENIA ALEJANDRA	MISMA COMUNA DF Y DE SEGÚN BBDD DIRECCION NACONAL
88	MONTALDO	ALARCÓN	RAÚL FERNANDO	MISMA COMUNA DF Y DE SEGÚN BBDD DIRECCION NACONAL
89	BÓRQUEZ	TORRES	EMANUEL ANSELMO	MISMA COMUNA DF Y DE SEGÚN BBDD DIRECCION NACONAL
90	JARA	ARAYA	KEVIN IGNACIO NICOLÁS	MISMA COMUNA DF Y DE SEGÚN BBDD DIRECCION NACONAL
91	ULLOA	MELIPIL	VANESSA ALEJANDRA	MISMA COMUNA DF Y DE SEGÚN BBDD DIRECCION NACONAL
92	CONCHA	POZA	JORGE SEBASTIAN	NOTA INFERIOR AL REQUISITO SEGÚN BBDD DIRECCION NACIONAL
93	ESCOBAR	MARCELO ESTEBAN	CHACANO	ASCENDENCIA RECHAZADA POR CONADI SEGÚN BBDD DIRECCION NACIONAL
94	PAILLALEF	PÉREZ	TIARE GIANINNA	MISMA COMUNA DF Y DE SEGÚN BBDD DIRECCION NACONAL
95	MARIN	FICA	ROBERTO ALFREDO	MISMA COMUNA DF Y DE SEGÚN BBDD DIRECCION NACONAL
96	PILQUIMÁN	DÍAZ	CAMILO ANDRÉS SALVADOR	EXCEDE TRAMO RSH SEGÚN BBDD DIRECCION NACIONAL
97	FLORES	MILLAS	GUILLERMO ANDRÉS	TITULO PREVIO SEGÚN BBDD DIRECCION NACIONAL
98	SÁEZ	HUALME	KARLA VALENTINA	NOTA INFERIOR AL REQUISITO SEGÚN BBDD DIRECCION NACIONAL
99	CAYUPAN	MADIEL YNIGGO	ORTIZ	MISMA COMUNA DF Y DE SEGÚN BBDD DIRECCION NACONAL
100	MARDONES	MARTÍNEZ	DELFIN ALFREDO	MISMA COMUNA DF Y DE SEGÚN BBDD DIRECCION NACONAL
101	ASENCIO	REINQUEO	KAREN ALEJANDRA	TITULO PREVIO SEGÚN BBDD DIRECCION NACIONAL

102	RETAMAL	COLLIPAL	DARÍO ESTEBAN	MISMA COMUNA DF Y DE SEGÚN BBDD DIRECCION NACONAL
103	ELGUETA	NAHUEL PAN	BRAYAN ANDRES	MISMA COMUNA DF Y DE SEGÚN BBDD DIRECCION NACONAL
104	CAMPOS	CAÑIPA	PATRICIA IVONNE	MISMA COMUNA DF Y DE SEGÚN BBDD DIRECCION NACONAL
105	ROBLES	NAVARRO	BÁRBARA ALEXANDRA DOMINIQUE	MISMA COMUNA DF Y DE SEGÚN BBDD DIRECCION NACONAL
106	SALDAÑA	NAHUELÑIR	AILINE FARANET	MISMA COMUNA DF Y DE SEGÚN BBDD DIRECCION NACONAL
107	CATALAN	COTAL	BORIS HERNAN	NOTA INFERIOR AL REQUISITO SEGÚN BBDD DIRECCION NACIONAL
108	HERNANDEZ	AGUAYO	RODRIGO OWEN ANDRES	NOTA INFERIOR AL REQUISITO SEGÚN BBDD DIRECCION NACIONAL
109	NAHUELNIR	FELIPE ANDRES	DELGADO	MISMA COMUNA DF Y DE SEGÚN BBDD DIRECCION NACONAL
110	HUICHAMAN	BENJAMIN ALEXIS	BELLO	MISMA COMUNA DF Y DE SEGÚN BBDD DIRECCION NACONAL
111	SILVA	VERA	CARLA BERNARDITA	NOTA INFERIOR AL REQUISITO SEGÚN BBDD DIRECCION NACIONAL
112	BENAVIDES	MILLAMÁN	CAMILA FERNANDA	MISMA COMUNA DF Y DE SEGÚN BBDD DIRECCION NACONAL
113	GAJARDO	LUENGO	FELIPE IVÁN	MISMA COMUNA DF Y DE SEGÚN BBDD DIRECCION NACONAL
114	JEREZ	CARTES	CRISTIAN ARMANDO	NOTA INFERIOR AL REQUISITO SEGÚN BBDD DIRECCION NACIONAL
115	CONTRERAS	CERDA	RAÚL ALBERTO SEBASTIÁN	NOTA INFERIOR AL REQUISITO SEGÚN BBDD DIRECCION NACIONAL
116	ANCALAO	NAVARRO	ALEXANDER GUILLERMO	NOTA INFERIOR AL REQUISITO SEGÚN BBDD DIRECCION NACIONAL
117	CHEUQUEMÁN	RIFO	VALERIA JANET	MISMA COMUNA DF Y DE SEGÚN BBDD DIRECCION NACONAL
118	ARZOLA	VALLEJOS	BASTIÁN MANASES	MISMA COMUNA DF Y DE SEGÚN BBDD DIRECCION NACONAL
119	GONZÁLEZ	RIVERA	ALISON KATALINA	NOTA INFERIOR AL REQUISITO SEGÚN BBDD DIRECCION NACIONAL
120	VIDAL	PENA	MARIO EDMUNDO	MISMA COMUNA DF Y DE SEGÚN BBDD DIRECCION NACONAL
121	ECHEVERRIA	SEBASTIAN BENJAMIN	AGUILERA	MISMA COMUNA DF Y DE SEGÚN BBDD DIRECCION NACONAL
122	LARENAS	CARES	NICOLE AURORA	MISMA COMUNA DF Y DE SEGÚN BBDD DIRECCION NACONAL
123	SALAZAR	HUICHACURA	ISABEL ANALIA	NOTA INFERIOR AL REQUISITO SEGÚN BBDD DIRECCION NACIONAL
124	HUCHALAO	YEVILAO	AARON BENJAMIN	NOTA INFERIOR AL REQUISITO SEGÚN BBDD DIRECCION NACIONAL
125	NUNEZ	VALENCIA	FRANCISCA LILET	MISMA COMUNA DF Y DE SEGÚN BBDD DIRECCION NACONAL
126	LANDEROS	COTRE	JOSE MIGUEL	NOTA INFERIOR AL REQUISITO SEGÚN BBDD DIRECCION NACIONAL
127	MELÍN	TORRES	MARCELO RAMÓN	MISMA COMUNA DF Y DE SEGÚN BBDD DIRECCION NACONAL

128	GONZÁLEZ	FLORES	ASHLEE FERNANDA	NOTA INFERIOR AL REQUISITO SEGÚN BBDD DIRECCION NACIONAL
129	VALLEJOS	MELIMAN	EMILIO RICARDO	MISMA COMUNA DF Y DE SEGÚN BBDD DIRECCION NACIONAL
130	REINAO	SEPULVEDA	MATIAS ESTEBAN	MISMA COMUNA DF Y DE SEGÚN BBDD DIRECCION NACIONAL
131	AGUIRRE	ACOSTA	SEBASTIÁN ENRIQUE	MISMA COMUNA DF Y DE SEGÚN BBDD DIRECCION NACIONAL
132	QUINTANA	TALPEN	MATÍAS MOLOTOV	NOTA INFERIOR AL REQUISITO SEGÚN BBDD DIRECCION NACIONAL
133	ANTILEO	ARANCIBIA	BRANDON WLADIMIR	MISMA COMUNA DF Y DE SEGÚN BBDD DIRECCION NACIONAL
134	RIFFO	GAETE	DIEGO BASTIAN	NOTA INFERIOR AL REQUISITO SEGÚN BBDD DIRECCION NACIONAL
135	HORMAZÁBAL	MOLINA	SEBASTIÁN ANDRÉS	EXCEDE TRAMO RSH SEGÚN BBDD DIRECCION NACIONAL
136	JARA	ARANCIBIA	PAZ SOLEDAD DEL PILAR	MISMA COMUNA DF Y DE SEGÚN BBDD DIRECCION NACIONAL
137	CAÑÓN	URIBE	SOFÍA BELÉN	MISMA COMUNA DF Y DE SEGÚN BBDD DIRECCION NACIONAL
138	BARRA	PERALTA	PATRICIO GUILLERMO	NOTA INFERIOR AL REQUISITO SEGÚN BBDD DIRECCION NACIONAL
139	COLLIHUAL	ROA	ANGELA ARLETH	NOTA INFERIOR AL REQUISITO SEGÚN BBDD DIRECCION NACIONAL
140	MARTÍNEZ	BUSTOS	JONATD FELIPE ANTONIO	MISMA COMUNA DF Y DE SEGÚN BBDD DIRECCION NACIONAL
141	VALLEJOS	ALMAZABAL	MICHELLE ALEXANDRA	EXCEDE TRAMO RSH SEGÚN BBDD DIRECCION NACIONAL
142	CORTES	MEDINA	ISABEL DEL PILAR	MISMA COMUNA DF Y DE SEGÚN BBDD DIRECCION NACIONAL
143	FUENTES	MUÑOZ	JEAN PAUL	MISMA COMUNA DF Y DE SEGÚN BBDD DIRECCION NACIONAL
144	PICHINAO	PIÑALEO	CEFERINA MATILDE	EXCEDE TRAMO RSH SEGÚN BBDD DIRECCION NACIONAL
145	MANRIQUEZ	FIGUEROA	MATIAS IGNACIO OLAYER	NOTA INFERIOR AL REQUISITO SEGÚN BBDD DIRECCION NACIONAL
146	SAN MARTIN	CUEVAS	MURIEL ESTEFANIA	ASCENDENCIA RECHAZADA POR CONADI SEGÚN BBDD DIRECCION NACIONAL
147	ARRIAGADA	ANAIS CONSTANZA	PALMA	MISMA COMUNA DF Y DE SEGÚN BBDD DIRECCION NACIONAL
148	REBOLLEDO	SALAZAR	CONSUELO ANDREA	MISMA COMUNA DF Y DE SEGÚN BBDD DIRECCION NACIONAL
149	HUENUIL	MEZA	PAMELA MARIBEL	MISMA COMUNA DF Y DE SEGÚN BBDD DIRECCION NACIONAL
150	ROCHA	LÓPEZ	MACARENA VALENTINA	MISMA COMUNA DF Y DE SEGÚN BBDD DIRECCION NACIONAL
151	HUENUMÁN	FIGUEROA	CATALINA ALEJANDRA	NOTA INFERIOR AL REQUISITO SEGÚN BBDD DIRECCION NACIONAL
152	CAYUPE	PÉREZ	MARION FRANCISCA	TITULO PREVIO SEGÚN BBDD DIRECCION NACIONAL
153	DURAN	MARILEO	ROCIO ANDREA	NOTA INFERIOR AL REQUISITO SEGÚN BBDD DIRECCION NACIONAL
154	VALLEJOS	CARRASCO	CAMILA FERNANDA	MISMA COMUNA DF Y DE SEGÚN BBDD DIRECCION NACIONAL

155		MELLA	JARA	CAMILA DIANA	MISMA COMUNA DF Y DE SEGÚN BBDD DIRECCION NACONAL
156		HUIRCAMAN	OLIVARES	FERNANDA IVETTE	MISMA COMUNA DF Y DE SEGÚN BBDD DIRECCION NACONAL
157		CASTILLO	NAHUELHUAL	MARION STEFANIE	NOTA INFERIOR AL REQUISITO SEGÚN BBDD DIRECCION NACIONAL
158		JARA	VILLEGAS	SERGIO GERARDO	MISMA COMUNA DF Y DE SEGÚN BBDD DIRECCION NACONAL
159		FUENTES	MANQUEL	JUAN LUCAS	MISMA COMUNA DF Y DE SEGÚN BBDD DIRECCION NACONAL
160		HERRERA	LLANCAO	IGNACIA PAZ	MISMA COMUNA DF Y DE SEGÚN BBDD DIRECCION NACONAL
161		CATALAN	MORA	CATALINA ALEJANDRA	MISMA COMUNA DF Y DE SEGÚN BBDD DIRECCION NACONAL
162		SALAMANCA	SALINAS	FRANCISCA JAVIERA	MISMA COMUNA DF Y DE SEGÚN BBDD DIRECCION NACONAL
163		BARRÍA	CONTRERAS	GERARDO ENRIQUE	MISMA COMUNA DF Y DE SEGÚN BBDD DIRECCION NACONAL
164		PAINE	CANIO	FRANCISCA PAMELA	EXCEDE TRAMO RSH SEGÚN BBDD DIRECCION NACIONAL
165		ORMENO	DIAZ	JULISSA CAMILA	MISMA COMUNA DF Y DE SEGÚN BBDD DIRECCION NACONAL
166		REBOLLEDO	ROMERO	STEPHANIE NICOLE	MISMA COMUNA DF Y DE SEGÚN BBDD DIRECCION NACONAL
167		CISTERNAS	PILQUIÑIR	BÁRBARA IGNACIA	MISMA COMUNA DF Y DE SEGÚN BBDD DIRECCION NACONAL
168		CURIMAN	CATALÁN	ALAIN PATRICIO	MISMA COMUNA DF Y DE SEGÚN BBDD DIRECCION NACONAL
169		ARAVENA	GALLEGOS	CLAUDIO ANDRÉS	NOTA INFERIOR AL REQUISITO SEGÚN BBDD DIRECCION NACIONAL
170		SANTANDER	REYES	MICHAEL ALEXIS	MISMA COMUNA DF Y DE SEGÚN BBDD DIRECCION NACONAL
171		MUNOZ	CAIGUAN	CATALINA JAVIERA	MISMA COMUNA DF Y DE SEGÚN BBDD DIRECCION NACONAL
172		JARPA	FLORES	PAZ ALEJANDRA	MISMA COMUNA DF Y DE SEGÚN BBDD DIRECCION NACONAL
173		HERNANDEZ	BALVOA	FERNANDA YIRNET	MISMA COMUNA DF Y DE SEGÚN BBDD DIRECCION NACONAL
174		PAINE	CANIO	BLANCA VIANE	EXCEDE TRAMO RSH SEGÚN BBDD DIRECCION NACIONAL
175		SAEZ	VILLARROEL	SEBASTIAN ALEJANDRO	MISMA COMUNA DF Y DE SEGÚN BBDD DIRECCION NACONAL
176		HUIRCAMAN	OLIVARES	ANTONIO BAYRON	MISMA COMUNA DF Y DE SEGÚN BBDD DIRECCION NACONAL
177		BARRÍA	CONTRERAS	CAMILA ANDREA	MISMA COMUNA DF Y DE SEGÚN BBDD DIRECCION NACONAL
178		ALVAREZ	PAVEZ	JUAN IGNACIO	MISMA COMUNA DF Y DE SEGÚN BBDD DIRECCION NACONAL
179		CERDA	KATTYA ORNELLA	HERRERA	MISMA COMUNA DF Y DE SEGÚN BBDD DIRECCION NACONAL
180		LLANCANAO	MEÑACO	JOSÉ OSCAR	EXCEDE TRAMO RSH SEGÚN BBDD DIRECCION NACIONAL
181		VELÁSQUEZ	QUEVEDO	FLAVIA FRANCISCA	TITULO PREVIO SEGÚN BBDD DIRECCION NACIONAL
182		ISLA	CAMILA YANETTE	MUNOZ	MISMA COMUNA DF Y DE SEGÚN BBDD DIRECCION NACONAL

183	LAVIN	MOLINA	JERELYN FRANCISCA	MISMA COMUNA DF Y DE SEGÚN BBDD DIRECCION NACIONAL
184	OPORTO	CEBALLOS	SEBASTIÁN IGNACIO	EXCEDE TRAMO RSH SEGÚN BBDD DIRECCION NACIONAL
185	HIDALGO	VARGAS	NICOLÁS ORLANDO	MISMA COMUNA DF Y DE SEGÚN BBDD DIRECCION NACIONAL
186	SAN MARTÍN	CUEVAS	VALERIA ANDREA	EXCEDE TRAMO RSH SEGÚN BBDD DIRECCION NACIONAL
187	RIQUELME	CAMILA ALEJANDRA	NARVAEZ	EXCEDE TRAMO RSH SEGÚN BBDD DIRECCION NACIONAL
188	QUEVEDO	MARILAO	AMBAR ALEJANDRA	EXCEDE TRAMO RSH SEGÚN BBDD DIRECCION NACIONAL
189	SEPULVEDA	DURAN	FELIPE ESTEBAN	NOTA INFERIOR AL REQUISITO SEGÚN BBDD DIRECCION NACIONAL
190	HUENUMÁN	PAILLÁN	INGRID NATALIA	MISMA COMUNA DF Y DE SEGÚN BBDD DIRECCION NACIONAL
191	SAN MARTÍN	VERA	ALVARITA IRENE	NOTA INFERIOR AL REQUISITO SEGÚN BBDD DIRECCION NACIONAL
192	SILVA	LINCO	ORLANDO HERIBERTO	MISMA COMUNA DF Y DE SEGÚN BBDD DIRECCION NACIONAL
193	SILVA	LINCO	VICENTE JOAQUÍN	MISMA COMUNA DF Y DE SEGÚN BBDD DIRECCION NACIONAL
194	HUERAMÁN	LLANOS	PAULO SEBASTIÁN IGNACIO	EXCEDE TRAMO RSH SEGÚN BBDD DIRECCION NACIONAL
195	RUBILAR	MARTIN ELIAS	JOFRE	MISMA COMUNA DF Y DE SEGÚN BBDD DIRECCION NACIONAL
196	HUILCALEO	ARAVENA	ANA BÁRBARA	EXCEDE TRAMO RSH SEGÚN BBDD DIRECCION NACIONAL
197	CEA	URIBE	RODRIGO HERNÁN	EXCEDE TRAMO RSH SEGÚN BBDD DIRECCION NACIONAL
198	PINCHEIRA	LLANCANAO	CAMILA FERNANDA	MISMA COMUNA DF Y DE SEGÚN BBDD DIRECCION NACIONAL
199	MOLINA	LLANCAFIL	SEBASTIÁN ANTONIO	NOTA INFERIOR AL REQUISITO SEGÚN BBDD DIRECCION NACIONAL
200	JEREZ	ALARCÓN	MOIRA FERNANDA	MISMA COMUNA DF Y DE SEGÚN BBDD DIRECCION NACIONAL
201	ARRIAGADA	LINCURA	MELISSA ALMENDRA	EXCEDE TRAMO RSH SEGÚN BBDD DIRECCION NACIONAL
202	SOTO	VERA	ISAAC ENOC	MISMA COMUNA DF Y DE SEGÚN BBDD DIRECCION NACIONAL
203	LIPILLAN	ZÚÑIGA	BRIAN ALEXI	NOTA INFERIOR AL REQUISITO SEGÚN BBDD DIRECCION NACIONAL
204	DELGADO	ROJAS	PEDRO ALFONSO	MISMA COMUNA DF Y DE SEGÚN BBDD DIRECCION NACIONAL
205	POBLETE	LINAY	HUGO ALEXIS	MISMA COMUNA DF Y DE SEGÚN BBDD DIRECCION NACIONAL
206	YAUPE	PENA	GONZALO ANDRES	EXCEDE TRAMO RSH SEGÚN BBDD DIRECCION NACIONAL
207	CASTRO	BRAYAN ELIAS	VILO	EXCEDE TRAMO RSH SEGÚN BBDD DIRECCION NACIONAL
208	GARRIDO	MANQUE	SERGIO FERNANDO	NOTA INFERIOR AL REQUISITO SEGÚN BBDD DIRECCION NACIONAL
209	MUÑOZ	INOSTROZA	MÓNICA CAMILA	MISMA COMUNA DF Y DE SEGÚN BBDD DIRECCION NACIONAL

210		CABEZAS	MELIMÁN	JAVIERA INÉS	MISMA COMUNA DF Y DE SEGÚN BBDD DIRECCION NACIONAL
211		ARAVENA	ALARCÓN	MAKARENA ALEJANDRA	EXCEDE TRAMO RSH SEGÚN BBDD DIRECCION NACIONAL

ANEXO N° 3: Individualización de estudiantes a quienes se renueva la Beca Residencia Indígena para el año 2019.

EDUCACIÓN SUPERIOR					
1. CUMPLE REQUISITOS					
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES
1			LINCOPÁN	GONZÁLEZ	ARIELA PILAR
2			LIEMPE	RODRÍGUEZ	KAREN PAMELA
3			IBARRA	PENA	JAVIER IGNACIO
4			BENITEZ	VIDAL	VALERIA ANDREA
5			LIEMPE	RODRÍGUEZ	YESSENIA JACQUELINE
6			HERRERA	YEVILAO	DANIELA SOLEDAD
7			LEUMAN	PAILAYA	ASALIA OLIVIA
8			CHAVEZ	OPAZO	ABIGAIL AURORA
9			RODRÍGUEZ	VILUÑIR	PAZ LORETO
10			SÁEZ	LLANCAO	DAYRA STEISY
11			VILLA	CATRILELBÚN	CARLOS DIEGO
12			BUSTOS	ÁLVAREZ	EMANUEL ALEJANDRO
13			HUILCAMÁN	MONSÁLVEZ	MOISÉS ESTEBAN
14			HUIRCÁN	HUENULLÁN	ELSA DEL PILAR
15			CALBULLANCA	ALARCÓN	CAROLINA ESTER
16			MELITA	FUENTES	JENNIFER NICOLE
17			KLIEBS	MARILEO	GISELA VALENTINA
18			BARRIENTOS	LAGOS	DIANA ESTEPHANIA
19			REYES	MARIHUÉN	WILSON ALEJANDRO
20			PANGUINAO	SANTIBÁÑEZ	LORENA MARGARITA
21			ZAMORANO	ARAVENA	CATHERINE ALEJANDRA
22			ALMENDRAS	TORRES	PATRICIA ARACELI
23			RODRÍGUEZ	CIFUENTES	SILVANA ANDREA
24			JEREZ	ANIÑIR	PAULINA MARGARITA
25			CACERES	IRULAO	SILVERIO ANTONIO
26			HUENUPIL	HUENUPIL	CECILIA RAQUEL
27			ANCANAO	RAMOS	EMILIA AYLEN
28			TORRES	KLAPP	JAVIERA VALENTINA
29			TORRES	CERDA	DANIELA STEPHANIE
30			SÁEZ	MARIL	GABRIELA NICOLE
31			MORALES	SAEZ	DANIELA IGNACIA ROMANETT
32			COLIPI	LLEBUL	KATHERINE JESSENIA
33			DELGADO	HUENUL	ALFONSO ALEJANDRO
34			ULLOA	HUENTEMIL	REINALDO ANTONIO

ANEXO N° 4: Individualización de estudiantes respecto de los cuales se rechaza solicitud de renovación de la Beca Residencia Indígena para el año 2019.

EDUCACIÓN SUPERIOR						
1. NO CUMPLE REQUISITOS						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL DE SUPRESIÓN
1			GARCÉS	YANCAMÁN	HORTENCIA MACARENA	DURACIÓN MÁXIMA
2			LOBOS	LLEBUL	GERALDINE GISELA	DURACIÓN MÁXIMA
3			CABA	CIFUENTES	GERALD BASTIÁN	DURACIÓN MÁXIMA
4			CASTRO	JARA	JESSENIA DENISE	DURACIÓN MÁXIMA
5			ÑANCAO	CALPÁN	ANGÉLICA RUTH	DURACIÓN MÁXIMA
6			NOVOA	ZAMBRANO	KARLA DANIELA	TITULADO
7			CONA	PILQUIMAN	RICHARD ALEJANDRO	TITULADO
8			QUINTANA	CABRERA	LUIS NIVALDO	TITULADO
9			MILLANAO	CASTRO	ISABEL ESTER	TITULADO
10			HUENUPIL	YUVINE	FLAVIO LEONEL	EGRESADO
11			LLANCAO	CHEUQUELEN	CESIA ABISAG	TITULADO

ANEXO N° 5: Individualización de estudiantes respecto de los que se acoge solicitud de estado de excepción: “Revisión por tramo” y “Revisión por nota”, y mantiene Beca Residencia Indígena para el año 2019.

EDUCACIÓN SUPERIOR						
1. ESTADO DE EXCEPCIÓN ACEPTADO						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL DE ACEPTADO DEL EE
1			PARADA	LEVI	JESSICA IVETTE	PROBLEMAS ECONOMICOS EN EL NUCLEO FAMILIAR
2			ANTIO	DE LA VEGA	DAVID ALEXIS	PROBLEMAS ECONOMICOS EN EL NUCLEO FAMILIAR
3			BARRERA	CIFUENTES	VIVIANA ALEJANDRA	PROBLEMAS ECONOMICOS EN EL NUCLEO FAMILIAR
4			CALPÁN	HUENCHUCÁN	MARÍA LUISA	PROBLEMAS ECONOMICOS EN EL NUCLEO FAMILIAR
5			MACHACAN	MELÍN	GABRIELA CONSTANZA	PROBLEMAS ECONOMICOS EN EL NUCLEO FAMILIAR
6			PADILLA	PIÑALEO	MARÍA ALEJANDRA	PROBLEMAS ECONOMICOS EN EL NUCLEO FAMILIAR
7			LOBOS	HUILIPÁN	BASTIÁN HERNÁN	PROBLEMAS ECONOMICOS EN EL NUCLEO FAMILIAR
8			ÑEGUEY	AGUAYO	BORIS BERNABÉ	PROBLEMAS ECONOMICOS EN EL NUCLEO FAMILIAR
9			FIGUEROA	YEVILAO	SEBASTIÁN ALEXIS	SITUACIÓN DE SALUD U OTRAS CIRCUNSTANCIAS ACAECIDAS AL GRUPO FAMILIAR DEL ESTUDIANTE
10			HUILITA	LIGUEMPI	AMALIA ROSA	SITUACION DE CARÁCTER ACADEMICO
11			PORMA	BURGOS	MARÍA JOSÉ	SITUACION DE CARÁCTER ACADEMICO
12			PORMA	LINCOPI	PATRICIO FABIAN	SITUACION DE CARÁCTER ACADEMICO
13			PORMA	BURGOS	ANGELA ALEJANDRA	SITUACION DE CARÁCTER ACADEMICO
14			ITURRA	RIFFO	EDUARDO RODRIGO	PROBLEMAS ECONOMICOS EN EL NUCLEO FAMILIAR

ANEXO N° 6: Individualización de estudiantes respecto de los que se acoge solicitud de estado de excepción "Suspensión" para el año 2019.

EDUCACIÓN SUPERIOR							
1. SUSPENSIÓN ANUAL							
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL DE ACEPTACIÓN	ÚLTIMO MES CURSADO
1			INZUNZA	LINCO	THALIA FERNANDA	SUSPENSIÓN ANUAL, CRITERIO N° 2	MAYO

2. suspensión primer semestre							
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL DE ACEPTACIÓN	ÚLTIMO MES CURSADO
1			ESCOBAR	VEGA	YONY EDUARDO	SITUACION ACADEMICA QUE IMPIDEN CONTINUAR ESTUDIOS	DICIEMBRE
2			RAMÍREZ	SILVA	JAVIERA SOLEDAD	SITUACION ACADEMICA QUE IMPIDEN CONTINUAR ESTUDIOS	DICIEMBRE
3			MARIHUÉN	LLANQUILEO	YARY BELÉN	SITUACION ACADEMICA QUE IMPIDEN CONTINUAR ESTUDIOS	DICIEMBRE
4			HUENUPIL	HUENUPIL	ÁLVARO FERNANDO	SITUACION ACADEMICA QUE IMPIDEN CONTINUAR ESTUDIOS	DICIEMBRE 2

ANEXO N° 7: Individualización de estudiantes respecto de los cuales se rechaza solicitud de estado de excepción para el año 2019

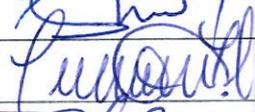
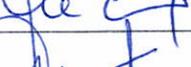
EDUCACIÓN SUPERIOR						
1. ESTADO DE EXCEPCIÓN RECHAZADO						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL DE RECHAZO DEL EE
1			PELLAO	TRECA	DIANA PILAR	ESTUDIANTE PRESENTA DOBLE APELACION SEGÚN BBDD / NOTA Y TRAMO RSH
2			SOTOMAYOR	LILLO	LUIS MATIA	ESTUDIANTE PRESENTA DOBLE APELACION SEGÚN BBDD / NOTA Y TRAMO RSH
3			VERGARA	CHEUQUELÉN	CAMILA FERNANDA	SEGÚN BBDD BI / NO CUMPLE REQUISITOS DE NOTA PARA APELAR PROMEDIO 3,4 AVANBCE 44%

 <p>Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001</p>	REGISTRO	Nº 02
	ACTA COMISION TÉCNICA DE ASIGNACIÓN BECA RESIDENCIA INDÍGENA	Fecha: 22.04.2019

1.- Identificación de la Reunión.

Fecha	Lunes 22 de Abril del 2019		
Lugar	Dpto. de Becas Dirección Regional.		
Hora Inicio	17:00 horas	Hora Término	18:00 horas
Motivo	Sanciona Postulantes y Renovantes Beca Residencia Indígena, cierre mes de abril del año 2019.		

2.- Asistentes.

Nombre	Firma
Gonzalo Araneda Ruiz	
Ana Torres Echeverria	
Cesar Inzunza Monsalve	
Viviana Pino Ceballos	
Vanessa Cardenas Cardenas	
Jessica Parra Campos	
Jimena Caro Orellana	
Elizabeth Quilaqueo Sáez	

3.- Temas Tratados.

<p><u>Antecedentes</u></p> <p>La Ley Indígena Nº 19.253 de 1993 es el marco legal que regula la relación entre el Estado chileno y el mundo indígena, luego a partir del año 2003 se inicia la Política de Nuevo Trato a los Pueblos Originarios.</p> <p>El objetivo del programa consiste en "Contribuir al acceso y permanencia en el sistema educacional superior, de estudiantes indígenas en situación de vulnerabilidad social que se han trasladado de comuna para continuar sus estudios", entregando un subsidio monetario al estudiante para el arriendo de una pieza, pensión o vivienda en la ciudad en que cursará sus estudios superiores.</p> <p>Los beneficiarios que se adjudiquen el beneficio recibirán para el año lectivo un subsidio distribuido en 10 cuotas de acuerdo a un monto fijo de \$ 96.700 mensuales con un monto anual de \$ 967.000 pesos.</p> <p>El beneficio se encuentra focalizado en 12 regiones del país identificadas a partir del domicilio familiar del estudiante.</p>

 Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001	REGISTRO	Nº 02
	ACTA COMISION TÉCNICA DE ASIGNACIÓN BECA RESIDENCIA INDÍGENA	Fecha: 22.04.2019

De acuerdo a lo anterior corresponde efectuar la verificación del beneficio para el mes de Abril del 2019 función que corresponde por normativa al Director Regional de Junaeb mediante resolución exenta.

Otorgamiento de la beca y Resoluciones Exentas

Con fecha martes 16.04.2019 se recepciona de Dirección Nacional el archivo de Pre-selección y cierre regional mes de abril del 2019, correspondientes a los postulantes y renovantes Beca Residencia Indígena. La Comisión Técnica de Beca Residencia Indígena, se reúne y determina asignar y rechazar Beca Residencia Indígena a estudiantes postulantes y renovantes de Educación Superior de acuerdo a base de datos de Pre - Asignación remitidas por dirección nacional y validaciones realizadas en comisión regional.

De acuerdo a lo anterior, el archivo de pre-selección remitida por la dirección nacional presenta un total de 1.124 estudiantes postulantes ingresados a la fecha al sistema informático, de los cuales 42 estudiantes cumplen requisito para ser becados en este primer proceso según validación de cruces con fuentes de información secundarias, esto es RSH, Mineduc, Registro Civil entre otras, validando además 01 estudiante con acceso preferente según cruces con fuentes de información secundarias, esto es RSH, Mineduc, Registro Civil entre otras, desglosado en la siguiente tabla:

Estado de beca	Nivel educacional	Observación	Nº de becas otorgadas
Becado	Superior	Estudiantes postulantes que cumplen con los requisitos de asignación establecidos, según BBDD remitida por DN	42
		Estudiantes postulantes asignados como acceso preferente, según BBDD remitida por DN	01
		Sub total	43
	Total global		43

Respecto a los postulantes ingresados a la fecha al sistema informático y según archivo de pre-selección remitida por la dirección nacional, se detectan 211 de un total de 1.124 postulantes ingresados año 2019, que no cumple con los requisitos de asignación establecidos en la normativa de la beca, por lo tanto, según instrucciones remitidas por dirección nacional se procede a ingresar estado de solicitud rechazada en sistema informático, y que se desglosa en la siguiente tabla:

Estado de beca	Nivel educacional	Observación	Nº de solicitudes rechazadas
Solicitud rechazada	Superior	Excede tramo rsh, según BBDD remitida por DN	19
	Superior	Misma comuna df y de, según BBDD remitida por DN	112
	Superior	No cumple requisito de carrera presencial, según BBDD remitida por DN	02
	Superior	Título previo, según BBDD remitida por DN	15
	Superior	Ascendencia rechazada por conadi, según BBDD remitida por DN	02

	REGISTRO	N° 02
	ACTA COMISION TÉCNICA DE ASIGNACIÓN BECA RESIDENCIA INDÍGENA	Fecha: 22.04.2019

		Nota inferior al requisito, según BBDD remitida por DN	61
Superior		Total	211
		Sub total	211
	Total global		211

Respecto a los postulantes ingresados a la fecha al sistema informático y según archivo de pre-selección remitida por dirección nacional, se deja en estado pendiente un total de 25 estudiantes que se encuentran sobre el corte regional, de los cuales se deberá validar cumplimiento de requisitos y acceso preferente según corresponda.

Finalmente según archivo de pre – selección remitida por dirección nacional, se verifica un total de 845 postulantes que se encuentran en *estado cumple – bajo corte regional y pendiente – bajo corte regional*, de los cuales no se valida en revisión regional según instrucciones remitido a través de correo electrónico por el encargado nacional de la beca con fecha martes 16.04.2019.

Respecto al archivo de pre-selección de estudiantes renovantes, remitida por la dirección nacional con fecha Martes 16.04.2019, en donde se presentan un total de 216 estudiantes renovantes ingresados a la fecha al sistema informático, de los cuales 126 estudiantes se encuentran becados en asignación mes de marzo; y según validación de pre – selección mes de abril, se informan 32 nuevos casos a becar, en el cual el estado informado es *Becar – Traspasar a DN*, así mismo la comisión regional valida 02 estudiantes que cumplen requisitos de acuerdo a la documentación presentada, correspondientes al Certificado de Alumno Regular y Notas, según corresponda, y que se desglosa en la siguiente tabla:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS OTORGADAS
BECADO	SUPERIOR	Estudiantes que cumplen con los requisitos de renovación de la Beca, según BBDD remitida por DN	32
		Estudiantes que cumplen con los requisitos de renovación de la Beca, según revisión regional	02
		SUB TOTAL	34
	TOTAL GLOBAL		34

Respecto al archivo de pre-selección de renovantes, se procedió a ingresar estado de solicitud rechazada correspondiente a 08 estudiantes que no cumplen con requisitos para la renovación periodo 2019 según archivo de pre- asignación remitida por DN y de acuerdo a revisión en comisión técnica. A continuación se desglosa estado en la siguiente tabla:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE SOLICITUDES RECHAZADAS
SOLICITUD RECHAZADA	SUPERIOR	Solicitud rechazada, no cumple con los requisitos de renovación de la Beca, presenta duración máxima del beneficio	05
		Solicitud rechazada, no cumple con los requisitos de renovación de la Beca, presenta doble apelación, nota y Tramo Rsh	02

 <p>Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001</p>	REGISTRO	Nº 02
	ACTA COMISION TÉCNICA DE ASIGNACIÓN BECA RESIDENCIA INDÍGENA	Fecha: 22.04.2019

		Solicitud rechazada, no cumple con los requisitos de renovación de la Beca, revisión nota y no cumple PAC del 50%	01
		SUB TOTAL	08
	TOTAL GLOBAL		08

Respecto al archivo de pre-selección de renovantes, se procedió a validar 14 estados de excepción en el sistema informático, correspondientes a las apelaciones por Nota y Tramo Registro Social de Hogares, de las cuales se aceptaron en su totalidad según revisión realizada en comisión regional, y que se desglosa en la siguiente tabla:

ESTADO DE EXCEPCIÓN ACEPTADO	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	Nº DE BECAS RENOVADAS
REVISIÓN POR NOTA	SUPERIOR	Apelante por Nota Aceptada	12
REVISIÓN POR TRAMO RSH	SUPERIOR	Apelante por Tramo rsh Aceptada	02
		SUB TOTAL	14
	TOTAL GLOBAL		14

Respecto al archivo de pre-selección de renovantes, se procedió a validar 04 estados de excepción en el sistema informático, correspondientes Suspensiones Anuales y Semestrales, de las cuales se aceptaron en su totalidad, según revisión realizada en comisión regional, y que se desglosa en la siguiente tabla:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	Nº DE BECAS SUSPENDIDAS
SUSPENSIÓN	SUPERIOR	Suspensión anual	01
		Suspensión 1º semestre	04
		SUB TOTAL	05
	TOTAL GLOBAL		05

Respecto al archivo de pre-selección de renovantes, se procedió a ingresar en sistema informático estado de Titulados y Egresados, según revisión realizada en comisión regional e información proporcionada por fuentes externas, y que se desglosa en la siguiente tabla:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	Nº DE BECAS SUSPENDIDAS
TITULADO / EGRESADO	SUPERIOR	Titulado	05
		Egresado	01

 <p>Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001</p>	REGISTRO	Nº 02
	ACTA COMISION TÉCNICA DE ASIGNACIÓN BECA RESIDENCIA INDÍGENA	Fecha: 22.04.2019

	SUB TOTAL	06
	TOTAL GLOBAL	06

Declaración Semestral del Uso del Beneficio:

Respecto al pago del beneficio, a continuación se visualiza tabla de resumen correspondientes a las declaraciones semestrales validadas en Dirección Regional, y de acuerdo a los estudiantes Becados en asignaciones mes de Marzo y Abril del presente año :

Mes	Modalidad	Estado	Total Becados	Total Pagados según validación DS	Total Pendiente DS	Validación DS mes anterior a pagar (Cierre Abril)
Marzo	Renovante	Becado	126	104	22	20
Abril	Renovante	Becado	48	38	10	0

Finalmente y de acuerdo a las validaciones totales de estudiantes correspondientes al archivo de pre- selección remitida por la dirección nacional y validaciones presentados en comisión técnica mes de abril, a continuación se informa un resumen a considerar:

Postulantes:

- ✓ Se beca un total de **43** postulantes que cumplen requisitos durante el cierre mes de abril, año 2019.
- ✓ Se ingresan en el sistema informático un total de **211** solicitudes rechazadas de postulantes que no cumplen requisitos durante el cierre mes de abril, año 2019.
- ✓ Se dejan en estado pendiente **24** postulantes que se encuentran sobre el corte regional durante el cierre mes de abril, año 2019.
- ✓ Se deja sin revisión Regional un total de **845** postulantes que se encuentran en *estado cumple – bajo corte regional y pendiente – bajo corte regional*.

Renovantes:

- ✓ Se beca un total de **48** renovantes que cumplen requisitos durante el cierre mes de abril, año 2019, de los cuales **34** estudiantes que cumplen requisitos según archivo pre – asignación y validación en comisión regional y **14** Estados de excepción aceptadas y validación en comisión regional.
- ✓ Se ingresan en el sistema informático un total de **08** solicitudes rechazadas de renovantes que no cumplen requisitos durante el cierre mes de abril, año 2019.
- ✓ Se ingresan en el sistema informático un total de **05** solicitudes de suspensiones durante el cierre mes de abril, año 2019, de los cuales: **04** corresponden a suspensiones 1° Semestre año 2019 y **01** corresponde a Suspensión anual año 2019.
- ✓ Se ingresa en el sistema informático un total **05** estudiantes en estado Titulado.
- ✓ Se ingresa en el sistema informático un total **01** estudiantes en estado Egresado.

4.- Acuerdos.

 <p>Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001</p>	REGISTRO	Nº 02
	ACTA COMISION TÉCNICA DE ASIGNACIÓN BECA RESIDENCIA INDÍGENA	Fecha: 22.04.2019

Descripción de Acuerdos	Responsable
1. La comisión se coordinará con el Director Regional, haciendo entrega de la base de estudiantes postulantes y renovantes a sancionar mes de abril, según Pre - Asignación enviada desde DN y validaciones de requisitos efectuadas por comisión regional.	Comisión Técnica
2. Se procede a sancionar estados mes de Abril en sistema informático.	Director Regional
3. Enviar el acta de comité técnico Regional a DN.	Comisión Técnica
4. Archivo de autorización del pago, validando aquellos estudiantes "BECADO" que entregaron la Declaración semestral y que cumple normativa.	Comisión Técnica

5.- Responsable

<p>"Confirmo que la reunión se efectuó en fechas y con los asistentes mencionados"</p> <p>Nombre: <u>Ana Victoria Torres Echeverria</u></p> <p>Cargo: <u>Jefa Unidad de Becas de la Dirección Regional del Bío Bío</u></p>	
---	---



ACTA DE REUNION/VISITA

1.- Identificación de la Reunión

Fecha	22 de Abril del 2019		
Lugar	Ilustre Municipalidad de Tirúa		
Hora Inicio	13 ³⁰ HRS	Hora de Término	14 ³⁰ HRS
Motivo	Reunión 2º Sesión, Comisión Regional Beca Residencia Indígena		

2.- Asistentes

Nombre	Cargo	Firma
Gonzalo Araneda Ruiz	Director Regional, Junaeb Región del Bio Bio	
Ana Torres Echeverria	Jefa Unidad de Becas, Junaeb Región del Bio Bio	
Cesar Inzunza Monsalve	Encargada Regional Beca Residencia Indígena, Junaeb Región del Bio Bio	
Katherine Belmar Matamala	Encargada de Becas Universidad de Concepción, Casa Central	
Nelly Fernanda Arroyo Escobar	Encargada de Becas Universidad Católica de la Santísima Concepción, Sede Cañete	
Limna Ramirez	Representante Organización Indígena de Cañete	
Jose Huentelao	Representante Organización Indígena de los Álamos	
Iván Carilao Ñanco	Consejero Indígena de la Región del Bío Bío	
Nestor Aillahuil Paillalef	Encargado Unidad Cultural y Educación, Conadi, Región del Bio Bio	

3.- Temas Tratados

Se da inicio a reunión con comunicación de puntos a tratar.

- 1.- Cobertura y distribución presupuesto región
- 2.- Validación sobre datos
- 3.- Estados excepción
- 4.- Cursos especiales.

Existen 18 casos de penales que son operantes al beneficio. -

Cobertura Regional = 304. // 1188 cursos nuevos

A la fecha existen 216 renovantes, pero hay 14 de ellos y solicitud reabsorbe postulantes, envía a leer a 46 (D.N) que son 43 pero esto se deben dejar ya que 3 (uno está titulado) y 2 son de la misma comuna. - Para los estados penales de postulante, existen un total de 25, pero se debe validar su situación si cumplen con requisito pero falta asignar o respetar 7 casos que cumplen puntaje pero de respetar.

Total postulantes ingresados a BRT = 1.124.

* Al dar entrega a los asistentes la nómina de postulantes becaados por puntaje con puntaje de corte, comuna, puntaje del alumno. -

Al dar entrega estados de excepción por cursos por Comisión Técnica, nómina de estudiantes, criterios, y estado final.

El corte de asignación es a la fecha de 760 puntos. -



ACTA DE REUNION/VISITA

Se comunicare a estudiantes pendientes para que acrediten. Se compartire a los integrantes de Comisión BRT le nominare de estudiantes en lista / espere.
Prox. reunión 22 de mayo

4.- Acuerdos

Descripción del Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso
Remitir base postulantes Integrantes Comisión	Cesar Fuentes Abril	
Remitir acta D.N	Cesar Fuentes Abril	

5.- Responsable

"Confirmando que la reunión se efectuó en fechas y con los asistentes mencionados"

Nombre: ANA TORRES E.
Cargo: ENCARGADA U. BECAS

Encargada
Unidad de Becas
Región del Biobío

Firma y timbre

RUT	DV	NOMBRES	APP	APM	OBSERVACION DE ESTADO DE BECA	PRESENTA DECLARACION SEMESTRAL
		JAVIER ALEJANDRO	HUENUPIL	ANCALAO	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 133 DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2019	SI
		INGRID BELÉN	SÁEZ	GAETE	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 133 DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2019	SI
		DENISE MARCELA	ROSALES	LINCOPI	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 133 DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2019	SI
		ANDRÉS RAMIRO	PEREIRA	MANQUEPI	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 133 DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2019	SI
		JAVIERA CONSTANZA	COLOMA	SEPÚLVEDA	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 133 DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2019	SI
		MARCELA ANDREA	HENRÍQUEZ	VALENZUELA	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 133 DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2019	SI
		ALEXIS ANDRÉS	FUENTES	MILLAR	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 133 DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2019	SI
		IVÁN IGNACIO	ANCATÉN	ANCATÉN	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 133 DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2019	SI
		LESLIE ORIELE ALEJANDRO	HERNÁNDEZ	LEVIO	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 133 DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2019	SI
		FRANCISCA IVANA	GODOY	SALGADO	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 133 DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2019	SI
		BENJAMIN IGNACIO	LLONCON	LIENCURA	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 133 DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2019	SI
		MARÍA MAGALY	ANTIVIL	HUENUL	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 133 DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2019	SI
		ANGELA ROSSANA	MARIPILO	HUENUPE	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 133 DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2019	SI
		VALENTINA VALESKA	PARRA	VILLANUEVA	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 133 DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2019	SI
		VANESSA ANDREA	MARILEO	SILVA	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 133 DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2019	SI
		BÁRBARA CONSUELO	TORRES	TORRES	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 133 DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2019	SI
		NATALIA BELÉN	HERNÁNDEZ	HUAIQUIÑIR	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 133 DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2019	SI
		GUSTAVO RUDOLF	SPERBERG	ANIÑIR	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 133 DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2019	SI
		BÁRBARA ANTONIA	VILLALOBO	QUINTRE	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 133 DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2019	SI
		MATÍAS OSVALDO	ARANEDA	CONTRERAS	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 133 DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2019	SI
		KAREN ANDREA	MEÑACO	CONA	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 133 DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2019	SI
		VÍCTOR PATRICIO	JIMÉNEZ	COLLÍO	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 133 DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2019	SI
		CAMILA SOLANGE	TRANGO	GARRIDO	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 133 DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2019	SI
		CARLA ISABEL ANDREA	RIFO	CUEVAS	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 133 DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2019	SI
		CAMILA PATRICIA	CARTES	ANTIO	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 133 DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2019	SI
		ASTRID FLORENCIA	SPERBERG	ANIÑIR	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 133 DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2019	SI
		JOSELYN FERNANDA	SAAVEDRA	SANHUEZA	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 133 DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2019	SI
		ISMAEL ENRIQUE	BUSTOS	LLONCÓN	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 133 DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2019	SI
		KAREN ANDREA	ALBORNOZ	HUENUPIL	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 133 DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2019	SI
		JACQUELINE ANDREA	SAAVEDRA	SANHUEZA	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 133 DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2019	SI
		CAMILA ANDREA	MANSILLA	FUENTES	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 133 DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2019	SI

BÁRBARA JAHEL	NAIN	SALAZAR	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 133 DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2019	SI
FERNANDA CATALI	MARÍN	RIVERA	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 133 DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2019	SI
ALICIA IGNACIA DE	SALGADO	PENA	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 133 DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2019	SI
MARÍA JOSÉ	MALIQUEO	ZÚÑIGA	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 133 DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2019	SI
MARILYN LISETE SC	CARRASCO	CARINAO	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 133 DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2019	SI
VANESSA BEATRIZ	BUSTOS	LLONCON	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 133 DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2019	SI
SERGIO HERNÁN	MULCHY	TRIPAILI	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 133 DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2019	SI
PÍA DANIELA PATRI	CONTRERA	OÑATE	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 133 DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2019	SI
LESLY ANDREA	MALIQUEO	VARGAS	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 133 DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2019	SI
TAMARA KEILA ELIZ	YANCAMA	PENA	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 133 DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2019	SI
JOSCELYN MARITE	JARA	LEVI	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 133 DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2019	SI
AMÉRICO DAVID	NECUL	NORÍN	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 133 DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2019	SI
NICOLE ABIGAIL	CUEVAS	ALMAZABAL	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 133 DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2019	SI
ALVARO FABIAN	HUENCHU	TRANGOLAO	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 133 DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2019	SI
ERWIN ALEJANDRO	MATAMAL	MARILAO	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 133 DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2019	SI
GEOVANNI FELIPE	SÁEZ	MILLABUR	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 133 DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2019	SI
FABIÁN EDUARDO	LLANCAPÁ	ANTIPIL	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 133 DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2019	SI
ALICIA YAMILET	POBLETE	PEÑA	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 133 DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2019	SI
MARÍA JOSÉ	NAVARRET	MARIÑÁN	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 133 DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2019	SI
GEORGINA ABIGAIL	AVELLO	ANIÑIR	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 133 DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2019	SI
MAGDALENA JOSE	CANIUPÁN	SÁEZ	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 133 DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2019	SI
DAVID ADALBERTO	CANIUPAN	SAEZ	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 133 DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2019	SI
CAMILA ANDREA	LIGUENCU	DÍAZ	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 133 DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2019	SI
DANIELA FERNAND	LIGUENPI	LIGUENPI	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 133 DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2019	SI
RUTH BELÉN	BAHAMON	VILLEGAS	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 133 DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2019	SI
MARÍA JOSÉ	PEÑA	CANIUPÁN	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 133 DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2019	SI
MATIAS FABIAN	LEPICHEO	MARTINEZ	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 133 DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2019	SI
ROBERTO ANDRÉS	GONZÁLEZ	FERNÁNDEZ	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 133 DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2019	SI
JENNIFER SCARLET	CÁCERES	IRULAO	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 133 DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2019	SI
KARIN GABRIELA	MACAYA	TORRES	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 133 DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2019	SI
MANUEL ESTEBAN	CASTRO	CAYUPÁN	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 133 DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2019	SI
JUAN CARLOS	RAMÍREZ	PICHINCURA	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 133 DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2019	SI

AMALIA STEFANY	VERGARA	CASTILLO	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 133 DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2019	SI
CAROLINA JIMENA	MEÑACO	CATRIEN	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 133 DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2019	SI
VÍCTOR ANDRÉS	GARRIDO	ANTILAO	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 133 DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2019	SI
ELIZABETH ROXANA	MEÑACO	CONA	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 133 DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2019	SI
ALESSANDRA SELM	EWERT	NAVARRO	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 133 DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2019	SI
BÁRBARA ELIZABET	BANDA	CUEVAS	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 133 DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2019	SI
FRANCISCO JAVIER	AVILÉS	YAUPE	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 133 DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2019	SI
LUIS MARCELO	VITA	CIFUENTES	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 133 DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2019	SI
EVELYN LORENZA	CURRIO	MARIHUÁN	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 133 DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2019	SI
VICKY MONSERRAT	ALARCÓN	JARA	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 133 DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2019	SI
EDGARD LAUTARO	PAINEMIL	HUICHACURA	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 133 DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2019	SI
PALOMA BELÉN	CORREA	GARRIDO	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 133 DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2019	SI
FELIPE ESTEBAN	VELOZO	CONA	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 133 DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2019	SI
JESSE ESTEFANI	PAREDES	MUÑOZ	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 133 DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2019	SI
BRIAN CRISTIAN	CONDEZA	MARINAN	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 133 DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2019	SI
LEANDRO EDUARD	ORELLANA	CARTES	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 133 DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2019	SI
JEISON GUVIER	ANTILEO	HUENCHUÑIR	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 133 DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2019	SI
BRENDA MAVYT	MARIHUÉN	GALLARDO	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 133 DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2019	SI
CLAUDIA GUISELLE	VIVEROS	IBÁÑEZ	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 133 DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2019	SI
CARMEN GLORIA D	ARANEDA	PAÑINAO	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 133 DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2019	SI
ALINE LISSETTE	ANTILEO	HUENUPI	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 133 DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2019	SI
DAVID IGNACIO	CHEUQUE	HUENCHUMÁ	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 133 DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2019	SI
PEDRO ANDRES	NORIN	GUZMAN	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 133 DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2019	SI
JORGE ANDRES	ANINIR	HUENCHUNIR	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 133 DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2019	SI
YAJAIRA ALICIA	RAMIREZ	CONA	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 133 DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2019	SI
SOFIA DEL PILAR	VILLAGRA	CANTERO	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 133 DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2019	SI
DANIELA JACQUELI	ANCALEO	SILVA	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 133 DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2019	SI
CONSUELO BELEN	AGUILERA	NEIRA	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 133 DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2019	SI
CARLA IGNACIA	LIENCURA	ESCOBAR	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 133 DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2019	SI
CAMILA YAMILET	CABULLAN	MUNOZ	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 133 DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2019	SI
SEBASTIÁN ESTEBA	ANTIO	DE LA VEGA	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 133 DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2019	SI
LUIS EDUARDO	CAYUQUEC	NARVÁEZ	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 133 DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2019	SI

DIEGO ALEXIS	ECHAYZ	FERNÁNDEZ	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 133 DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2019	SI
LUIS ANDRES	ANTILAO	PORMA	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 133 DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2019	SI
CAMILA ESCARLETH	CIFUENTES	TOLEDO	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 133 DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2019	SI
LUCAS DARIO	HUENULLA	MARINAN	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 133 DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2019	SI
NICOLE IGNACIA	MARIHUEN	LEVIQUEO	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 133 DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2019	SI
EDUARDO IGNACIO	NAVARRO	LEPICHEO	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 133 DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2019	SI
SAMAR ANDREA	FERNÁNDEZ	HUENUL	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 133 DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2019	SI
ANTHONY HANS	OBREQUE	ANTILEO	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 133 DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2019	SI
OSCAR JONATHAN	ASTUDILLO	MOLINA	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 133 DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2019	SI
MARILI GLORIA	PILQUIMÁN	ALIAN	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 133 DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2019	SI
VETH SOLANGE	MILLABUR	PEÑA	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 133 DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2019	SI
MÓNICA ELICENA	MARIHUÉN	HUENUPIL	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 133 DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2019	SI
CAROLINA ANDREA	ANTINAO	PEÑA	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 133 DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2019	SI
DAVID NICOLÁS OS	SALAZAR	TERÁN	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 133 DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2019	SI
JORGE LUIS	HUENCHU	GONZÁLEZ	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 133 DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2019	SI
JOCABED ABIGAIL	ANTINAO	AGUAYO	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 133 DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2019	SI
GEREMI EVER	FRIZ	NEIRA	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 133 DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2019	SI
CLAUDIA YAMILET	HUENCHU	FONSECA	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 133 DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2019	SI
CAROLINA ANDREA	LINCOPI	ANCATÉN	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 133 DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2019	SI
CARLA VALENTINA	ANTIVIL	ANTIVIL	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 133 DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2019	SI
BASTIÁN CAMILO	PADILLA	SALAZAR	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 133 DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2019	SI
CRISTIAN ESTEBAN	NAIN	ESTOBAR	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 133 DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2019	SI
MARCELO ANDRES	ANCALAO	LIENCURA	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 133 DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2019	SI
ESKARLETT DEYAN	ANTILÉN	HERRERA	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 133 DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2019	SI
SOLEDAD MILLARA	MENACO	HUENCHUNA	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 133 DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2019	SI
GEDALIA ODETH	LIEMPI	DIAZ	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 133 DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2019	SI
JULIANA ELIZABETH	MARIBUR	MARILEO	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 133 DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2019	SI
BELEN FRANCESCA	LEMUS	NUNEZ	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 133 DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2019	SI
ANGELICA MARIA	HUENCHU	ERICES	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 133 DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2019	SI
ABIGAIL AURORA	CHÁVEZ	OPAZO	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 222 DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2019	SI
VALERIA ANDREA	BENÍTEZ	VIDAL	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 222 DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2019	SI
JENNIFER NICOLE	MELITA	FUENTES	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 222 DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2019	SI

PAULINA MARGARITA	JEREZ	ANIÑIR	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 222 DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2019	SI
CATHERINE ALEJANDRA	ZAMORANO	ARAVENA	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 222 DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2019	SI
EMANUEL ALEJANDRO	BUSTOS	ÁLVAREZ	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 222 DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2019	SI
ASALIA OLIVIA	LEUMAN	PAILAYA	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 222 DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2019	SI
WILSON ALEJANDRO	REYES	MARIHUÉN	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 222 DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2019	SI
DIANA ESTEPHANIA	BARRIENTO	LAGOS	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 222 DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2019	SI
GABRIELA NICOLE	SÁEZ	MARIL	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 222 DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2019	SI
DANIELA SOLEDAD	HERRERA	YEVILAO	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 222 DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2019	SI
DANIELA IGNACIA	MORALES	SAEZ	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 222 DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2019	SI
DAVID ALEXIS	ANTIO	DE LA VEGA	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 222 DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2019	SI
CARLOS DIEGO	VILLA	CATRILELBÚN	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 222 DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2019	SI
MOISÉS ESTEBAN	HUILCAMÁ	MONSÁLVEZ	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 222 DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2019	SI
ARIELA PILAR	LINCOPÁN	GONZÁLEZ	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 222 DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2019	SI
KAREN PAMELA	LIEMPE	RODRÍGUEZ	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 222 DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2019	SI
YESSENIA JACQUEL	LIEMPE	RODRÍGUEZ	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 222 DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2019	SI
JAVIER IGNACIO	IBARRA	PEÑA	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 222 DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2019	SI
MARÍA ALEJANDRA	PADILLA	PIÑALEO	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 222 DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2019	SI
VIVIANA ALEJANDRA	BARRERA	CIFUENTES	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 222 DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2019	SI
PAZ LORETO	RODRÍGUEZ	VILUÑIR	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 222 DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2019	SI
DAYRA STEISY	SÁEZ	LLANCAO	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 222 DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2019	SI
GABRIELA CONSTANZA	MACHACA	MELÍN	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 222 DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2019	SI
BASTIÁN HERNÁN	LOBOS	HUILIPÁN	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 222 DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2019	SI
LORENA MARGARITA	PANGUINA	SANTIBÁÑEZ	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 222 DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2019	SI
SILVANA ANDREA	RODRÍGUEZ	CIFUENTES	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 222 DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2019	SI
EDUARDO RODRÍGUEZ	ITURRA	RIFFO	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 222 DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2019	SI
CECILIA RAQUEL	HUENUPIL	HUENUPIL	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 222 DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2019	SI
AMALIA ROSA	HUILITA	LIGUEMPI	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 222 DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2019	SI
CAROLINA ESTER	CALBULLAN	ALARCÓN	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 222 DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2019	SI
PATRICIA ARACELI	ALMENDRA	TORRES	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 222 DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2019	SI
EMILIA AYLEN	ANCANAO	RAMOS	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 222 DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2019	SI
AVIERA VALENTIN	TORRES	KLAPP	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 222 DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2019	SI
MARÍA JOSÉ	PORMA	BURGOS	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 222 DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2019	SI

	PATRICIO FABIAN	PORMA	LINCOPI	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 222 DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2019	SI
	ALFONSO ALEJAND	DELGADO	HUENUL	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 222 DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2019	SI
	ANGELA ALEJANDR	PORMA	BURGOS	ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR, SEGÚN RESOLUCIÓN N 222 DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2019	SI